UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 14 de marzo de 2022

V I S T O:

El Expediente Nº 102.582/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la docente Dra. Verónica Luján BRANDONI BONINO, mediante la cual solicita Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 7 de febrero de 2022;

QUE por Nota Nº 18/VIRTUAL/DAP-UARG/22 el Departamento Administración de Personal informa que la mencionada docente está designada en Carrera Académica en la Categoría Ayudante de docencia, Carácter Efectivo Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de la Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Escuela Enfermería, Departamento de Ciencias Sociales;

QUE la licencia requerida se encuadra en la Ordenanza Nº 001-CS-UNPA, que adopta el Decreto Nº 3413/79 – Capítulo IV Licencias Extraordinarias, II Sin goce de haberes – Inc. b) Razones Particulares;

QUE en tal sentido, obra Despacho Virtual Nº 001/22 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la agente Verónica Luján BRANDONI BONINO (CUIL 27-23768272-1) Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 7 de febrero de 2022 y por el término de SEIS (6) meses, en el cargo docente efectivo Categoría Ayudante de docencia, Carácter Efectivo Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de la Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Escuela Enfermería, Departamento de Ciencias Sociales.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido pase al Departamento Administración de Personal para su resguardo.-

Téc. Amelia Rodriguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 002/22